

---

**LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA EL AÑO 2020**

**PARTIDA 04**

**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**Partida : Contraloría General de la República**  
**Miles de \$**

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>83.686.073</b>
<b>08</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>1.516.939</b>
<b>09</b>	<b>Aporte Fiscal</b>	<b>82.007.147</b>
<b>10</b>	<b>Venta de Activos No Financieros</b>	<b>11.333</b>
<b>12</b>	<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>150.654</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>83.686.073</b>
<b>21</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>66.800.799</b>
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>11.145.763</b>
<b>24</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>189.197</b>
<b>25</b>	<b>Integros al Fisco</b>	<b>5.523</b>
<b>29</b>	<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>3.428.987</b>
<b>31</b>	<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.417.923</b>
<b>34</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>697.881</b>

**GLOSAS :**

- 01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 51.477 miles.
- 02 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal.  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.
- 03 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal.  
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.
- 04 Trimestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.
- 05 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.
- 06 Semestralmente, la Contraloría General de la República comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a

sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.

- 07 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.
- 08 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.
- 09 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.

**CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Contraloría General de la República  
Contraloría General de la República (01, 04)

PARTIDA : 04

CAPÍTULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>83.686.073</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.516.939</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		958.283
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		34
	99	Otros		558.622
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>82.007.147</b>
	01	Libre		81.309.266
	03	Servicio de la Deuda Externa		697.881
10		<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>11.333</b>
	03	Vehículos		11.286
	04	Mobiliario y Otros		10
	05	Máquinas y Equipos		27
	99	Otros Activos no Financieros		10
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>150.654</b>
	10	Ingresos por Percibir		150.654
		<b>GASTOS</b>		<b>83.686.073</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	<b>66.800.799</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	<b>11.145.763</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>189.197</b>
	01	Al Sector Privado		15.079
	006	Otras Transferencias		15.079
	07	A Organismos Internacionales		174.118
	002	A Organismos Internacionales		174.118
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>5.523</b>
	01	Impuestos		5.523
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>3.428.987</b>
	04	Mobiliario y Otros		89.235
	05	Máquinas y Equipos		57.227
	06	Equipos Informáticos		1.198.580
	07	Programas Informáticos		2.083.945
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.417.923</b>
	02	Proyectos		1.417.923
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>697.881</b>
	02	Amortización Deuda Externa		646.292
	04	Intereses Deuda Externa		51.589

**GLOSAS :**

- 01 No obstante lo dispuesto en el artículo 9 de esta ley, la Contraloría General de la República podrá construir, adquirir o disponer a cualquier título, de inmuebles destinados a casas habitación de su personal o a fines institucionales, en reemplazo de aquellos que enajene o restituya, o para construir nuevos edificios institucionales.

- 02 La Contraloría General de la República informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 03 Incluye recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino habilitado al efecto en la Contraloría General de la República.
- 04 La Contraloría General de la República informará en términos generales, trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la del Senado, del control del gasto reservado realizado en virtud de la Ley N° 19.863.